



El PE propone 2011 como fecha de entrada de la aviación en el régimen de comercio de emisiones

El PE respaldó hoy la inclusión de la aviación en el régimen comunitario de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero. Los diputados exigen una fecha única de entrada en 2011, tanto para los vuelos interiores de la UE como para los operados entre la Unión y terceros países. La cantidad de derechos de emisión asignada a los explotadores corresponderá al 90% de la media anual de las emisiones de 2004, 2005 y 2006.

El régimen comunitario de comercio de emisiones asigna una cantidad determinada de derechos de emisión a cada operador y permite comerciar estos derechos con otros operadores y sectores del régimen comunitario.

El Parlamento Europeo propone 2011 como fecha de entrada de la aviación en el régimen de comercio de emisiones, tanto para los vuelos interiores de la UE como para los operados entre la Unión y terceros países (enmienda 78). La propuesta de la Comisión Europea fijaba la inclusión de los vuelos interiores en 2011 y los demás en 2012.

Las nuevas normas afectarán tanto a las compañías europeas como a las de terceros países.

Recorte del 10% de las emisiones en la aviación

En su propuesta, la Comisión Europea propuso que la cantidad de derechos de emisión asignada a los explotadores corresponda al 100% de la media anual de emisiones entre 2004 y 2006. Sin embargo, la Eurocámara aprobó hoy reducir esta cantidad hasta el 90%. Además, se prevén futuras revisiones de la cantidad total de derechos asignados: "dependiendo de si se escoge un 30% o un 20% como objetivo de reducción de emisiones de dióxido de carbono para después de 2012, tomando como base el año 1990, la Comisión Europea reducirá la cantidad total de derechos de emisión que se asignará a los operadores de aeronaves en períodos ulteriores" (24 y 61).

25% de derechos asignados mediante subasta

Con el fin de garantizar el acceso al mercado de nuevos explotadores de aeronaves, los diputados piden que a partir de 2011, el 25% de los derechos se asigne mediante subasta. Además, se reservará una proporción de esos derechos a los nuevos participantes (74). En su propuesta, la Comisión Europea no menciona ningún porcentaje específico de derechos asignados mediante subasta.

Vuelos oficiales de Jefes de Estado y Gobierno

La Comisión Europea aboga por que los vuelos oficiales de los Jefes de Estado y de Gobierno no estén incluidos en la directiva y, por tanto, no deban someterse al régimen de comercio de emisiones. Los diputados no están de acuerdo con esto y piden suprimir esta excepción (51 y 52).

Cifras y estadísticas

El aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la aviación es considerable. En relación a 1990, han aumentado en un 100%. En la actualidad, la UE está muy lejos del objetivo de Kyoto de reducción de las emisiones en un 8%, así como del objetivo europeo del 30% después de 2012.

Contacto :

Natalia DASILVA

Redacción española

Correo electrónico: prensa-es@europarl.europa.eu

BXL: (32-2) 28 44301

STR: (33-3) 881 74775

Paula FERNANDEZ HERVAS

Redacción y difusión

Correo electrónico: prensa-es@europarl.europa.eu

BXL: (32-2) 28 42535

STR: (33-3) 881 74768